

DIRECCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.

ÁREA: DIRECCIÓN DE ACCIONES URBANÍSTICAS.

OFICIO: DGDTUS/DAU/DdR/0031/2025.

TULUM, QUINTANA ROO, A 31 DE ENERO DE 2025.

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE SUBDIVISIÓN N° DE EXPEDIENTE: MT/DGDTUS/DAU/DR/0024/2025

MUNICIPIO DE TULUM, ESTADO DE QUINTANA ROO. PRESENTE:

Con fundamento en los artículos 13 fracción XIII de la Ley de Asentamientos Humanos, Cadena ciento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Quintana Roo; artículos 6 fracción II de la Ley de Acciones Urbanísticas del Estado de Quintana Roo; artículo 42 fracción XV del Reglamento de la administración Pública del Municipio de Tulum quintana Roo; Artículo 10 fracción XVIII, fracción XLI del Reglamento Interior de la Dirección General de desarrollo Territorial Urbano sustentable del Municipio de Tulum quintana Roo, a través de la Dirección de la circles Urbanísticas se dio trámite a su escrito recibido con fecha 28 de enero del presente año, mediante a cual sonicita la autorización de la subdivisión del predio ubicado en

EN EL MUNICIPIO DE TULUM, ESTADO DE QUINTANA, 20., Val se detalla a continuación:

DATOS DEL LOTE PROPUESTO A DEDIVID

LOTE.

SUPERFICIE.

5,299.56 M²

CLAVE CASTI AL.

USO DE SUELO

H2 *

(UNIFAMILIAR, PLURIFAMILIAR)

Tomando en consideración:

CERTIFIC DU DE LINDE CATASTRAL

Oficio N° **TM/DC/DDC/0115/2024** de fana. de eviembre de 2024, expedido por la Dirección de Catastro de este Municipio.

NORMATIVIDAD

El predio referido anteriore e te no e encuentra dentro de los límites de los polígonos que aplican al Programa De Desarrollo Urbano Del Centro De Pobleción De Tulum 2006-2030, publicado en el periódico oficial el día 9 de abril del 2008.

Al respect, me permito anormarle que, habiendo visto y revisado la propuesta de subdivisión presentada por usted, resultando los aguas a lotes:

DATOS DE LOTES RESULTANTES	8
▲LOS SUPERFICIE M ² USO DE SUELO	DESTINO
412.01 H2*	(UNIFAMILIAR, PLURIFAMILIAR)
411.95 H2*	(UNIFAMILIAR, PLURIFAMILIAR)
411.95 H2*	(UNIFAMILIAR, PLURIFAMILIAR)
411.95 H2*	(UNIFAMILIAR, PLURIFAMILIAR)
411.96 H2*	(UNIFAMILIAR, PLURIFAMILIAR)
412.95 H2*	(UNIFAMILIAR, PLURIFAMILIAR)
412.54 H2*	(UNIFAMILIAR, PLURIFAMILIAR)
412.94 H2*	(UNIFAMILIAR, PLURIFAMILIAR)
412.94	(UNIFAMILIAR, PLURIFAMILIAR)



DIRECCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO

TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.

ÁREA: DIRECCIÓN DE ACCIONES URBANÍSTICAS.

OFICIO: DGDTUS/DAU/DdR/0031/2025.

TULUM, QUINTANA ROO. A 31 DE ENERO DE 2025.



413.00

H2*

(UNIFAMILIAR, PLURIFAMILIAR)

1,174.97

(UNIFAMILIAR, PLURIFAMILIAR)

5,299.56 METROS CUADRADOS

Por lo antes expuesto, con sustento en las disposiciones y ordenamientos invocados y dada applicación para en este caso y para esta acción urbanística, esta Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable en el ejercicio de sus atribuciones, determina PROCEDENTE el proyecto de Subdivisión y ha resuelto kpédir la AUTORIZACIÓN DE SUBDIVISIÓN CONDICIONADA, debiendo sujetarse a los siguientes condicionales:

- La presente autorización tiene una vigencia de un año contado a partir de la fecha de en edición y solo será válida si trae anexo el plano cartográfico sellado de la propuesta de subdivión autorizada, y deberá ser mencionado en la protocolización que de la misma se practique.
- II. El promovente γ/o propietario deberá realizar el trámite de Informe estraraf o la presente subdivisión ante la Dirección de Catastro de esta municipalidad.
- Ш. Corresponde al propietario del predio original costear por u cuenta s obras mínimas de urbanización que refiere el numeral 28 de la Ley de acciones urbanísticas do de 🛭 uintana Roo, que a la letra dice "I. Red vial; II. Infraestructura; III. Red de Distribución y alm agua potable; IV. Red de alcantarillado; V. Red de drenaje pluvial; VI. En su caso Red de distri de combustible; VII. Red de distribución de energía eléctrica; VIII. Red de alumbrado público; IX Servicios p a la disposición de residuos y emisiones; X. Espacios públicos"; y lo que demanden los lotes resulta es, teniendo por aceptada dicha obligación con la consecución del trámite respectivo por el que se subdivisión que se autoriza, deslindando a la autoridad municipal de tal compromiso
- IV. El presente, no sustituye el rocument de propiedad del predio original, ni prejuzga derechos reales del mismo, tampoco autoriza el a rovecham ento y disposición de los lotes resultantes en lo individual, ni permite el uso del suelo o edificación de construcciones en ellos.
- V. Cualquier litigio, d'apara, controversia, procedimiento administrativo o penal relacionado con la legitima propiedad de los otes para estos a subdividir o los lotes resultantes de la subdivisión, sin necesidad de realizar trámite judicial o auministrativo alguno, la presente autorización de subdivisión será cancelada.
- VI. Así mismo le in primo de las fracciones resultantes de este procedimiento administrativo, YA NO PODRÁN SER SULTAS A GUEVA SUBDIVISIÓN, de acuerdo al artículo 46 de la Ley de Acciones Urbanísticas del Frado de vintana Roos, No se permitirá subdividir predios que a su verticovengan de subdivisiones anteriores, que predenimiento administrativo, YA NO PODRÁN SER SULTAS A SUBDIVISIÓN, de acuerdo al artículo 46 de la Ley de Acciones Urbanísticas del Frado de vintana Roos, No se permitirá subdividir predios que a su verticovengan de subdivisiones anteriores, que predenimiento administrativo, YA NO PODRÁN SER SULTAS A SUBDIVISIÓN, de acuerdo al artículo 46 de la Ley de Acciones Urbanísticas del Frado de vintana Roos, No se permitirá subdividir predios que a su vertico de subdivisiones anterior de la Ley de Acciones Urbanísticas del Frado de vintana Roos, No se permitirá subdividir predios que a su vertico de subdivisiones anterior de la Ley de Acciones Urbanísticas del Frado de vintana Roos, No se permitirá subdividir predios que a su vertico de subdivisiones anterior de la Ley de Acciones Urbanísticas del Frado de vintana Roos, No se permitirá subdividir predios que a su vertico de la Ley de Acciones Urbanísticas del Frado de Vinta de Subdivisiones anterior de la Ley de Acciones Urbanísticas d

Sin ot: partit / reciba ម្នាន់និប្រើចំនួចច្រើបal.

ACCIDITÉ UN BAMÍSTICAS TUTUM TO INTAMA ROC ARO: IORGE ARMANDO MUNIZ TOVAR

TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ACCIONES URBANÍSTICAS

ATENTAMENTE DIRECCIÓN GENERAL DE SESARROLLO
TERRITORIAL AMERICO DE TULUM Q. ROO
N. AYUNFAMIENTO DE TULUM Q. ROO
2024-2027

ING CORENZO BERNABE MIRANDA MIRANDA

TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE

DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

C.C.P. ARCHIVO
LBIVIM /iamt/ seec